

VILLA PARANACITO, 30 de Julio de 1.986.-

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley de Contabilidad y su reglamento, respecto de la creación de un fondo para Caja Chica y Fondo para Cambio, y

CONSIDERANDO:

Que a menudo es necesario efectuar gastos menores y no contándose a tal efecto con los recursos necesarios.-

Que además se ve la falta de cambio en la Tesorería Municipal, para facilitar y agilizar las tareas, dado que se realizan numerosas cobranzas diarias, ya sea por tasa, derechos y otros ingresos de Jurisdicción Municipal.-

Que con la creación de un Fondo para Cambio y para Caja Chica, se verían solucionados estos inconvenientes, posibilitando una mayor eficacia en el funcionamiento municipal;

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

O R D E N A:

Artículo 1º: Créase un Fondo para Caja Chica, por un monto de \$150,00.- (australes ciento cincuenta), destinado al área Tesorería Municipal.-

Artículo 2º: Créase un Fondo para Cambio, por un monto de \$20,00.- (australes veinte), destinado al área Tesorería Municipal.-

Artículo 3º: Pase copia a las áreas Contaduría y Tesorería para su conocimiento y efectos.-

Artículo 4º: La presente Ordenanza será refrendada por la Secretaría / de Actas.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

LUIS FERNANDO KIRPACH
FTE. JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

SARA ANTONIA VALENTI
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

CONRADO RODRIGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RAUL RODRIGO SITNER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO MEYER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

SILVIA MAHL
SECRETARIA DE ACTAS